

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 16 DE FEBRERO DEL 2018. NUM. 34,570

Sección A

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 422-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 13 Nov. 2017

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, en fecha veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete emitió el Decreto Ejecutivo Número PCM-041-2017, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 34, 368 de fecha 19 de junio del 2017, mediante el cual declaró Situación de Emergencia en el sector productivo agrícola nacional.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo Número PCM-041-2017, autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), a contratar directamente la adquisición de bienes y servicios relacionados con la ejecución, coordinación, gestión y distribución del Proyecto Bono de Solidaridad Productiva para el año 2017, hasta por un monto de Noventa y Un Millones Quinientos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta Lempiras Exactos (L 91,508,480.00); y, se autoriza al Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA), para que apruebe y autorice al Banco

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Acuerdo No. 422-2017

A. 1- 3

AVANCE

A. 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 28

Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) los pagos para cumplir con la ejecución de dicho Proyecto.

CONSIDERANDO: Que el período de vigencia de la emergencia se extiende hasta el 31 de diciembre del año 2017.

CONSIDERANDO: Que los Contratos suscritos en Situación de Emergencia requieren la aprobación posterior del Presidente de la República.

POR TANTO:

En uso de las facultades y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11), de la Constitución de la República; Artículos 11, 29, 116, 118, 119 numeral 2) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 80 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; y el Decreto Ejecutivo PCM-041-2017.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Contrato suscrito en Situación de Emergencia que literalmente dice: **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y EL SEÑOR MARCO ANTONIO REYES CHICAS.** Nosotros: JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo Zootécnico, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1956-04221, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 214-2014 de fecha 04 de marzo del 2014, con facultades suficientes para la celebración de este Contrato, quien en lo sucesivo se denominará “LA SECRETARIA” y MARCO ANTONIO REYES CHICAS, mayor de edad, casado, Comerciante, hondureño y con domicilio en Gracias, Lempira, con Tarjeta de Identidad No. 1314-1954-00012, actuando en su condición de propietario del inmueble, quien en adelante se denominara “EL ARRENDADOR”, hemos convenido ambos en celebrar el presente Contrato de ARRENDAMIENTO, que se regirá conforme a las cláusulas y condiciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** El Presidente Constitucional de la República, en Consejo de Ministros en fecha 29 de mayo del 2017, emitió el Decreto Ejecutivo Número PCM-041-2017 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 19 de junio del 2017, mediante el cual declaró situación de emergencia en el Sector productivo Agrícola Nacional, como consecuencia de un período de canícula más prolongado e intenso que en años anteriores, lo cual es resultado del Cambio Climático; este estado, constituye una circunstancia excepcional que afecta la continuidad en la prestación de servicios públicos para la producción de granos básicos en la seguridad alimentaria. Extendiéndose esta emergencia hasta el 31 de diciembre del 2017. Asimismo,

para enfrentar esta situación de emergencia, se autorizó a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), a contratar directamente la adquisición de bienes y servicios relacionados con la ejecución, coordinación, gestión y distribución del “Bono de Solidaridad Productiva para el año 2017”. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta EL ARRENDADOR que ha convenido con LA SECRETARÍA darle en arrendamiento, una bodega de 600 mts², construida de bloque, techo de concreto y portones en forma de cortina metálicos, que se encuentra ubicada dos cuadras arriba de las oficinas del Banco de Occidente, circunvalación salida a la Esperanza, lado izquierdo, en el municipio de Gracias, departamento de Lempira, la cual será utilizada exclusivamente para almacenamiento de fertilizantes y semillas del Proyecto Bono de Solidaridad Productiva por un periodo de tres (3) meses iniciando el 01 de julio y finalizando el 30 de septiembre de 2017, renovable a voluntad de las partes. **CLÁUSULA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN:** Ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase que constituya una práctica corrupta o ilegal, deberá llevarse a cabo, ya sea directa o indirectamente como incentivo o recompensa por la adjudicación de este Contrato de Arrendamiento, sin perjuicio de otra acción, ya sea de forma administrativa, civil o penal. **CLÁUSULA CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO:** El monto del presente Contrato será de TREINTA Y SEIS MIL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

LEMPIRAS EXACTOS (L.36,000.00), a razón de Doce mil Lempiras (L.12,000.00) mensuales, mediante un solo pago, a través de cheque y/o transferencia a nombre del Señor MARCO ANTONIO REYES CHICAS quien proporcionará a LA SECRETARÍA la factura de arrendamiento con los requisitos establecidos por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). LA SECRETARÍA certifica que el total del arrendamiento, será cubierto con los fondos asignados al Proyecto Bono de Solidaridad Productiva, mediante PCM-041-2017. **CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES DEL ARRENDADOR:** EL ARRENDADOR se compromete a: i) Entregar el inmueble en perfectas condiciones para evitar algún tipo de daño a los insumos almacenados del Proyecto “Bono de Solidaridad Productiva”; ii) El pago de agua, energía eléctrica y vigilancia del inmueble será por cuenta del arrendador. **CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA:** LA SECRETARIA, se compromete a: i) recibir el inmueble en perfectas condiciones, para evitar cualquier daño a los insumos almacenados del Proyecto “Bono de Solidaridad Productiva”; ii) utilizar el bien inmueble, para el almacenamiento de insumos; y iii) a realizar el pago total, a EL ARRENDADOR, siguiendo las condiciones establecidas dentro del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA:** El presente Contrato de Arrendamiento, tendrá validez y demás efectos legales para ambas partes, a partir de su firma; comprometiéndose EL ARRENDADOR, a poner a disposición el inmueble a “LA SECRETARIA”, a partir del 01 de julio 2017, con fecha de terminación el 30 de septiembre del 2017, pudiendo ser renovado por acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:** Cualquier controversia surgida sobre la interpretación, desarrollo, modificación, rescisión y efectos que pudieran derivarse de la ejecución de alguna de las cláusulas contenidas en este Contrato de Arrendamiento, las partes se comprometen a resolverlas amigablemente y en el menor tiempo posible; en caso de no llegar a una solución amigable, deberán someterse a los Juzgados de la República de Honduras. **CLÁUSULA NOVENA: CAUSALES DE RESCISIÓN:** La

rescisión del presente Contrato de Arrendamiento, será por las causas siguientes: **1.** Incumplimiento injustificado de las responsabilidades descritas y aprobadas entre las partes; **2.** Por vencimiento del plazo establecido dentro del contrato; **3.** Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados; y **4.** Que el bien en calidad de arrendamiento, sea utilizados por LA SECRETARÍA, para fines diferentes a los ya pactados dentro del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Leído íntegramente el presente Contrato de Arrendamiento por ambas partes y enterados de su contenido y efectos legales, los suscritos manifiestan estar de acuerdo en cada una de sus cláusulas. En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en dos (2) ejemplares de contenido idéntico, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, el 01 del mes de julio de 2017. (F) y Sello JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, (F) MARCO ANTONIO REYES CHICAS, Arrendador.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” y entrará en vigencia a partir de su publicación.

TERCERO: Hacer las Transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE:

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno
por Delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015

JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN
Secretario de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería

Avance

Próxima Edición

1) *Pendiente próxima Edición.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños". Teléfono: 25-52-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-1391, 2230-25-58 y 2230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00***

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

Tel. Recepción 2230-6767. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN No. 2236-2017.- SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN,** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha 31 de julio del 2017, la cual corre agregada al Expediente Administrativo No. **PJ- 31072017-501**, contenido de la solicitud presentada ante esta Secretaría de Estado por el Abogado **VICTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ URQUÍA**, en su condición de Apoderado Legal de la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO, DENOMINADA FUNDACIÓN CRECIENDO CON DIABETES, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán;** contraída a que se conceda **PERSONALIDAD JURÍDICA**, favor de su representada.

RESULTA: Que el peticionario acompañó, a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable No.**U.S.L.2040-2017**, de fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que la Organización No Gubernamental de Desarrollo, denominada, **FUNDACIÓN CRECIMIENTO CON DIABETES**, se crea como Organización Civil, independiente de los gobiernos locales, de carácter privado y de interés público, apolítica, sin fines de lucro, cuyos objetivos contribuyen desarrollo humanitario e integral de la población, entre otros; asimismo sus disposiciones estatutarias no contrarían las Leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

CONSIDERANDO: La presente resolución no le da validez a cualquier disposición contenida en los estatutos, que sea contraria a la Constitución de la República y a las Leyes.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 119 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, en uso de sus atribuciones y de conformidad con los Artículos 245 numeral 40) de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil 1, 2, 5, 7 de la Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo ONGD; y, 5, 7, 8, 9, 12, 16, 19, 20, 21, 22 y demás aplicables Reglamento de la Ley Especial de ONGD; 29 numeral 2), 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública y 23, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Acuerdo Ejecutivo No.46-2014, Acuerdo Ministerial número 410-2016.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN CRECIENDO CON DIABETES, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán,** con duración indefinida y con los objetivos siguientes: a) Reducir el número de casos de niños afectados por diabetes y sus complicaciones. b) Organizar e impulsar actividades contra la diabetes en niños. c) Representar y luchar por los derechos de los niños con diabetes. d) Desarrollar políticas de prevención contra la diabetes en niños y en general en toda la población. e) Establecer relaciones estrechas con las autoridades estatales y civiles para el logro de los objetivos expuestos. f) Demás objetivos que LA FUNDACIÓN se establezca. Para alcanzar sus objetivos la Fundación podrá realizar cualquier actividad lícita que coadyuve a alcanzar los objetivos generales de la FUNDACIÓN y los enunciados anteriormente.

SEGUNDO: La Organización No Gubernamental de Desarrollo **FUNDACIÓN CRECIENDO CON DIABETES,** se registrará por sus estatutos, contenidos en el Acta de Constitución aprobados por los fundadores.

TERCERO: La Organización No Gubernamental de Desarrollo denominada **FUNDACIÓN CRECIENDO CON DIABETES,** está obligada a solicitar ante los entes estatales, competentes, los permisos o licencias necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

CUARTO: La Organización No Gubernamental de Desarrollo denominada **FUNDACIÓN CRECIENDO CON DIABETES,** queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y su Reglamento.

QUINTO: Las reformas o modificaciones de los Estatutos de organización se someterán al mismo procedimiento de su aprobación y serán registradas en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

SEXTO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

SÉPTIMO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que proceda a la inscripción de la organización en el registro correspondiente.

OCTAVO: La legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.- **NOTIFÍQUESE. CLARISA EVELIN MORALES REYES, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL."**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, al un día del mes de febrero de dos mil dieciocho.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

16 F. 2018.



EMPRESA NACIONAL DE
 ENERGÍA ELÉCTRICA
 ENEE

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No.100-004/2018

“Prestación de los Servicios Generales de la
Central Hidroeléctrica General Francisco
Morazán
(EL CAJÓN)”.

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a los Oferentes elegibles interesados, a presentar ofertas selladas para **“Prestación de los Servicios Generales de la Central Hidroeléctrica General Francisco Morazán (EL CAJÓN)”**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, en un horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de

pago por L. 500.00 (Quinientos Lempiras exactos), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N°. 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el cuarto piso del Edificio Corporativo El Trapiche II, situado en la Residencial El Trapiche, frente a “Mudanzas Internacionales”, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día lunes 19 de marzo de 2018 a las 10:00 A.M.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10:15 A.M. en fecha 19 de marzo de 2018.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de febrero del 2018.

ING. JESÚS MEJÍA
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA
ELÉCTRICA (ENEE)

16 F. 2018.



FE DE ERRATAS

La infrascrita, Secretaria Municipal, del municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, hace la siguiente **FE DE ERRATAS**, que por un error involuntario no se incluye el fundamento de derecho a la ACTA DE SESION NÚMERO CUATRO (4) En su Punto Único, de sesión de cabildo abierto, de fecha veinticinco de Enero del año dos mil dieciocho, realizado a las seis y treinta de la tarde y su Punto debidamente publicada en La Gaceta con fecha trece de Febrero del año dos mil dieciocho.

Se Lee: En donde se levantaron la mano y contestaron APROBADO Y RATIFICADO, Punto Único, Cierre de Sesión.- Sello y Firma. Myril Yannell Brooks, Secretaria Municipal.

En el municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, a los trece días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.

Debe Leer: En donde se levantaron la mano y contestaron APROBADO Y RATIFICADO, Punto Único, basando en el artículo nueve (9) de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- Artículo 9: **Situación de Emergencia.** La declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la República en el Consejo de Ministros o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal.

Los Contratos que se suscriben en situaciones de emergencia requerirán de aprobación posterior, por Acuerdo del Presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada o de la Corporación Municipal, si es el caso.

En Cualquiera de los casos deberá comunicarse lo resuelto a los órganos contralores, dentro de los diez días hábiles siguientes, siempre que se prevea la celebración de contratos.

Cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionadas por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, o por otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fuera estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización.- Cierre de Sesión.- Sello y Firma. Myril Yannell Brooks, Secretaria Municipal.

En el municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Abogada Myril Yannell Brooks
Secretaria Municipal

16 F. 2018.

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. Certifica: La Reforma de los Estatutos de la “CENTRAL NACIONAL DE TRABAJADORES DEL CAMPO” “C.N.T.C.”, presentada mediante Expediente No.PJ-08022017-85 con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, que literalmente dice: **“ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN ORGANISMO DE PRIMERO:** Este Congreso Nacional Ordinario Acuerda que a partir del 21 de enero del año 2016, el periodo de funciones de los miembros(as) de la Junta Directiva Nacional de la Central Nacional de Trabajadores del Campo, será de 4 años, terminando el mismo el 21 de enero del año 2020 y podrán ser reelectos continuamente en el mismo u otro cargo si así fuese el mandato del congreso nacional ordinario de la CNTC y que la Junta Directiva Nacional nombre una comisión para modificar el Estatuto de la CNTC. Dándose esta modificación en los Estatutos de la CNTC quedan sin valor y efecto todos los artículos e incisos que hacen mención del periodo de 2 años quedando todos los cargos por un periodo de 4 años. **SEGUNDO:** Este Congreso Nacional Ordinario primera instancia de Dirección de la CNTC Acuerda que, la Junta Directiva Nacional, queda integrada de la siguiente manera; **SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO:** Franklin Mauricio Almendares, **SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA LEGAL:** Luis Cáliz Vásquez, **SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS:** Ana Estelvina Cárcamo Aguilera, secretario de educación y capacitación: Carlos Porfirio Armijo, **SECRETARIO DE FINANZAS:** Melvin Orellana, **SECRETARIA DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL:** Ana Silvia Martínez Merla, **SECRETARIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y FORESTAL:** Luis Alfonso Barahona Rodríguez, **SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN:** María Rosa Santamaría. Y que estas personas podrán ser removidas a través del Consejo Nacional Ampliado quien es la segunda

instancia de dirección de la CNTC, cuando no cumplan con sus funciones y obligaciones. Junta Directiva Nacional que consta en los registros de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC). **TERCERO:** Este acuerdo fue tomado en base al Artículo # 9 de la Personería Jurídica de la CNTC (Son Atribuciones del Congreso Ordinario) las Siguietes: a). Analizar, Estudiar y Coadyuvar a resolver los problemas de carácter económico, social, cultural que afronte la “CENTRAL NACIONAL DE TRABAJADORES DEL CAMPO” “C.N.T.C.” y así mismo dictar las resoluciones pertinentes. b). Estudiar, analizar, aprobar e improbar los informes de actividades normativas y presupuestarias del CONSEJO NACIONAL como estructura orgánica de la CNTC lo mismo que las potencias presentadas a dicho organismos por sus regionales, sectoriales o comunidades agrarias c). Elegir los miembros de la Junta Directiva Nacional de conformidad a lo estipulado en los presentes Estatutos. d). Remover los miembros de la Junta Directiva que no cumplan con sus funciones y obligaciones de acuerdo al reglamento de Sanciones y Correcciones Disciplinarias elaborado para tal efecto. e). Establecer líneas generales de orientación del trabajo de la C.N.T.C., durante un periodo de 2 años. f). Aprobar, Modificar y Reformar los Estatutos, Declaración de principios y demás reglamentos Internos que rigen la C.N.T.C., mediante la aprobación (2/3) dos terceras partes de sus Delegados al Congreso, previamente convocados conforme los lineamientos Estatutarios. g). Fijar el monto de las cuotas ordinarias. h). Fijar la fecha de reunión del CONGRESO NACIONAL. i). Determinar el monto de la Fianza que deberían rendir los miembros que manejen los fondos o bienes de la Organización a todos los niveles de su estructura de acuerdo a su capacidad económica y moral. j). Cualquier otra atribución no contemplada en los presentes Estatutos y demás normas legales aplicables.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de noviembre del dos mil diecisiete.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

16 F. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS BOTÁNICO

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro Plaguicidas Botánico.

El Abog. **JUAN JOSÉ FONSECA RODRÍGUEZ**, actuando en representación de la empresa **INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y RECOMENDACIONES AGROPECUARIAS DE KAMARA, S. DE R.L. (INTRAKAM, S. DE R.L.)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **SINETROL LÍQUIDO**, compuesto por los elementos: **40% EXTRACTO DE PLANTAS, LARREA TRIDENTATA, 55% DESINFECTANTE INORGÁNICO (GRANO ALIMENTICIO)**.

Estado Físico: **LÍQUIDO**.

Toxicidad: **IV**

Presentaciones: **5, 10, 18, 20, 200 LITROS**

Grupo al que pertenece: **DESINFECTANTE E INHIBIDOR DE NEMÁTODOS**

Tipo de Formulación: **CONCENTRADO SOLUBLE**

Formulador y país de origen: **INTRAKAM, S. DE R.L./ HONDURAS**

Tipo de uso: **NEMATICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., TREINTA (30) DE ENERO DE 2018

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

16 E. 2017.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Plaguicidas o Sustancias Afin.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **INTEGRACIONES AGRÍCOLAS, S. DE R.L. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **GLIFOWEED PLANITUM 35.6 SL**, compuesto por los elementos: **35.6% GLYPHOSATE**.

Toxicidad: **5**

Presentaciones: **1, 5, 10, 15, 20, 25, 50, 200 LITROS; 250, 500 ML**

Grupo al que pertenece: **FOSFONICO**

Estado Físico: **LÍQUIDO**

Tipo de Formulación: **CONCENTRADO SOLUBLE**

Formulador y país de origen: **CIA CIBELES, S.A. / URUGUAY**

Tipo de uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., DIEZ (10) DE ENERO DE 2018

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

16 E. 2017.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Plaguicidas o Sustancia afin.

El Abog. **WILFREDO ORTEGA UMAÑA**, actuando en representación de la empresa **SHARDA CROP-CHEM**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **FLUENT 12.5 EC**, compuesto por los elementos activos: **12.50% FLUAZIFOP-P-BUTYL**.

Toxicidad: **III**

Estado Físico: **LÍQUIDO**

Tipo de Formulación: **CONCENTRADO EMULSIONABLE**

Presentaciones: **1, 3, 7, 8, 5, 10, 20, 25, 50, 100, 200 LITROS**

Grupo al que pertenece: **PROPINATO DE ARILOXIFENOXI**

Formulador y país de origen: **SHARDA CROP-CHEM Ltd./ INDIA**

Tipo de uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., DIEZ (10) DE ENERO DE 2018

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

16 E. 2017.

[1] Solicitud: 2015-037425

[2] Fecha de presentación: 23/09/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MOPITOS

[4.1] Domicilio: COLONIA SANTA ISABEL, BLVD. LOS PROCERES, AVE. DEL ECUADOR, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOPITOS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43

[8] Protege y distingue:

Servicios de restaurante, golosinas y productos alimenticios preparados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARTA ADELINA ÁVILA SARMIENTO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de octubre del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,570 La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia afin.

El Abog. **OSWALDO AMILCAR DUARTE ESCOBAR**, actuando en representación de la empresa **AGROQUÍMICOS VERSA, S.A. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **EDAY 6 WP**, compuesto por ingredientes activos: **6% Verticillium Lecanii**.

Toxicidad: **IV**Estado Físico: **SÓLIDO**Tipo de Formulación: **POLVO MOJABLE**Presentaciones: **1 KILOGRAMOS; 200, 250, 400, 500 GRAMOS.**Grupo al que pertenece: **MICROBIOLÓGICO**Formulador y país de origen: **AGROQUÍMICOS VERSA, S.A. DE C.V./ MÉXICO.**Tipo de uso: **INSECTICIDA MICROBIOLÓGICO**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98, y la Ley de Procedimientos Administrativos y el RTCA 65.05.61:16.

TEGUCIGALPA, M.D.C., DIEZ (10) DE ENERO DE 2018
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

16 F. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia afin.

El Abog. **OSWALDO AMILCAR DUARTE ESCOBAR**, actuando en representación de la empresa **AGROQUÍMICOS VERSA, S.A. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **CHIMAL 6.53 WP**, compuesto por ingredientes activos: **6.53% Paecilomyces Lilacinus**.

Toxicidad: **IV**Estado Físico: **SÓLIDO**Tipo de Formulación: **POLVO MOJABLE**Presentaciones: **1 KILOGRAMOS; 200, 250, 400, 500 GRAMOS.**Grupo al que pertenece: **MICROBIOLÓGICO**Formulador y país de origen: **AGROQUÍMICOS VERSA, S.A. DE C.V./ MÉXICO.**Tipo de uso: **NEMATICIDA MICROBIOLÓGICO**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98, y la Ley de Procedimientos Administrativos y el RTCA 65.05.61:16.

TEGUCIGALPA, M.D.C., DIEZ (10) DE ENERO DE 2018
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

16 F. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancias afin.

El Abog. **OSWALDO AMILCAR DUARTE ESCOBAR**, actuando en representación de la empresa **AGROQUÍMICOS VERSA, S.A. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **BACIMIN 6.4 WP**, compuesto por ingredientes activos: **6.4% Bacillus Thuringiensis**.

Toxicidad: **IV**Estado Físico: **SÓLIDO**Tipo de Formulación: **POLVO MOJABLE**Presentaciones: **1 KILOGRAMOS; 200, 250, 400, 500 GRAMOS.**Grupo al que pertenece: **MICROBIOLÓGICO**Formulador y país de origen: **AGROQUÍMICOS VERSA, S.A. DE C.V./ MÉXICO.**Tipo de uso: **INSECTICIDA MICROBIOLÓGICO**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98, y la Ley de Procedimientos Administrativos y el RTCA 65.05.61:16.

TEGUCIGALPA, M.D.C., DIEZ (10) DE ENERO DE 2018
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

16 F. 2018.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA**: La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR**. El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente licencia a **MEDILAB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **FERRERO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad mexicana; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**; Otorgada mediante Resolución Número 037-2018 de fecha 12 de enero del 2018, mediante contrato de Distribución de fecha 01 de septiembre del año 2017; fecha de vencimiento: hasta el 01 de septiembre de año 2020; **ARNALDO CASTILLO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veintinueve de enero del año dos mil dieciocho.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO
Secretario General

16 F. 2018.

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 2017-48106

2/ Fecha de presentación: 17-11-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited

4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MANCHESTER UNITED Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juegos, juguetes y artículos de juguetes; artículos de gimnasia y deporte; decoraciones para árboles de navidad; aparatos de videojuegos; juegos deportivos; equipo deportivo; bolas para juegos; jugando bolas; balones de fútbol; balones de fútbol en miniatura; kits de fútbol de réplica en miniatura; postes de meta; redes de meta; guantes para juegos; guantes para deportes; guantes de fútbol; almohadillas protectoras y soportes para deportes; espinilleras; rodilleras; protectores de codo; aparatos y equipos de ejercicio; aparato de culturismo; aparatos de entrenamiento deportivo; bolsas adaptadas para artículos deportivos; bolsas especialmente adaptadas para equipos deportivos; sonajas; manos de esponja en la naturaleza de novedades; mesas para fútbol sala; raquetas; bates; artículos para jugar al golf; pelotas de golf; camisetas de golf; marcadores de pelota de golf; bolsas de golf; cubiertas para club de golf; guantes de golf; equipo de natación; correderas; columpios; trampolines; dardos; artículos para jugar a los dardos; artículos deportivos para usar al jugar snooker; mesas de billar; mesas de billar; esquís; tablas de surf; patinetas; patines; snowboards; trineos; aparejo de pescar; dado; tazas para dados; dominó; canicas; muñecas; ropa de muñecas; casas de muñecas; juguetes de figura de acción; juguetes suaves; osos de peluche; marionetas; juguetes de bañera; juguetes inflables; juguetes para andar en bicicleta; vehículos de juguete; bicicletas de juguete; scooters de juguete; lanzando juguetes; discos voladores; trompos; cometas; juego de bolos; juegos electrónicos; máquinas de videojuegos; consolas de videojuegos; videojuegos portátiles; unidades de juegos electrónicos de mano; unidades de mano para jugar videojuegos; controladores para consolas de juegos; fundas y estuches para videojuegos portátiles; juegos de mesa; juegos de cartas; jugando cartas; cajas de naipes; rompecabezas; rompecabezas; modelos en forma de kit; móviles de juguete; juguetes para niños; galletas navideñas; árboles y estantes sintéticos de navidad; sombreros de navidad de fiesta; juguetes novedosos para jugar bromas; papel picado; máscaras de juguete; disfraces de juguetes para niños; aparato de conjuración; globos; juguetes para mascotas; máquinas de juego para juegos de azar; tarjetas de lotería raspa y gana; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 03-01-2018

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 15 M. 2018.

1/ Solicitud: 38918-2017

2/ Fecha de presentación: 08 septiembre, 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY

4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STONEFORS

STONEFORS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones veterinarias, principalmente, vacunas, preparaciones antimicrobianas orales e inyectables para el tratamiento y control de enfermedades infecciosas en animales y ganado para la producción de alimentos, para mejorar la reproducción en ganado, productos biofarmacéuticos inmuno restaurativo y otros medicamentos para la prevención y el tratamiento de enfermedades infecciosas y enfermedades metabólicas en animales; alimentos medicinales para animales y aditivos de agua en la naturaleza de suplementos dietéticos para la mejora de la producción de ganado; preparaciones veterinarias para el control y destrucción de bichos, principalmente, ectoparasitocidas, insecticidas y parasiticidas; preparaciones hormonales veterinarias y preparaciones hormonales en forma de implantes biológicos para animales, principalmente, progesterona, estrógeno y testosterona; preparaciones veterinarias para la inocuidad de los alimentos, elaboración de alimentos para animales y ayudas para la elaboración de alimentos para animales, principalmente, bacteriófagos, antimicrobianos y vacunas para reducir los niveles de patógenos transmitidos por los alimentos transportados en el ganado, aves de corral o carne; preparaciones veterinarias para animales de compañía, principalmente, tratamiento de infecciones parasitarias, diabetes, trastornos endocrinos, obesidad, trastornos sanguíneos, enfermedades dentales y bucales, dolor, inflamación, trastornos gastrointestinales, trastornos del sistema nervioso central, trastornos neurológicos y neurodegenerativos, condiciones dermatológicas, afecciones urogenitales y urinarias, osteoartritis, otitis, cicatrización de heridas, infecciones, condiciones alérgicas atópicas, enfermedades y trastornos hepáticos y esterilización no quirúrgica, principalmente, hormonas para el control/prevención de las funciones reproductivas; preparaciones veterinarias para tratar y prevenir las pulgas en animales de compañía; preparaciones veterinarias, principalmente, vacunas para animales de compañía, incluyendo caballos; preparaciones veterinarias para el control de enfermedades infecciosas y parásitos en peces, principalmente, vacunas, parasiticidas e insecticidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 16-11-2017

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 15 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,570 La Gaceta

1/ Solicitud: 28881-2017
2/ Fecha de presentación: 04-07-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Almirall, S.A.
4.1/ Domicilio: Ronda General Mitre, 151 08022 Barcelona, España

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico: 3647459

5.1 Fecha: 18 Ene. 2017

5.2 País de Origen: España

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: almirall y Diseño

**6.2/ Reivindicaciones:**

Con reivindicación de los colores Verde (Pantone 2239) y Azul (Pantone 295), tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas; productos farmacéuticos y sanitarios para uso dermatológico para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos de la piel; productos y complementos nutricionales para uso médico, suplementos dietéticos nutritivos para uso médico, suplementos vitamínicos.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-2017.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-27680

2/ Fecha de presentación: 23-06-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SAFT BATERIAS SL

4.1/ Domicilio: Calle Caléndula N°. 93, Complejo Inmobiliario Empresarial Mini Parc III, edificio H, planta 1a, 28109 Alcobendas (Madrid), España.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMISA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Generadores electrónicos primarios y secundarios, pilas, acumuladores eléctricos, baterías de generadores electroquímicos, condensadores electroquímicos, supercondensadores, aparatos y armarios de alimentación con energía eléctrica, aparatos y armarios de alimentación sin interrupción con energía eléctrica, cargadores; aparatos y dispositivos de transformación de la corriente eléctrica, en particular onduladores, reguladores de corriente eléctrica y de tensión, convertidores de frecuencia, convertidores de tensión, rectificadores e inversores de corriente eléctrica; aparatos y dispositivos para el control, la gestión, la supervisión local o a distancia y la seguridad de los aparatos y dispositivos antes mencionados, en particular cortocircuitos, aparatos de medición y de control térmico, dispositivos contra incendios, dispositivos de protección contra sobretensiones; software para el control, la gestión y la supervisión local o a distancia de los aparatos y dispositivos antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2017.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 32494-2017
2/ Fecha de presentación: 27-07-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Hero AG

4.1/ Domicilio: 5600 Lenzburg, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 58616/2017

5.1 Fecha: 06 Jul. 2017

5.2 País de Origen: Suiza

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Hero y Diseño

**6.2/ Reivindicaciones:**

Con reivindicación de los colores Azul y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Frutas y vegetales preservadas, congeladas, secas y cocidas; bocadillos a base de frutas y verduras, bares, postres; barras de nueces; barras de frutos secos; nueces procesadas; hongos secos comestibles; hongos conservados; rodajas de frutas; trocitos de fruta; chips de verduras; jaleas; confituras, mermeladas; compotas; ensaladas de frutas; pulpa de fruta; almendras de frutas; puré de frutas y verduras; sopa precocida; preparaciones para hacer sopa; pastas a base de nueces; avellanas; comidas preparadas a base de carne; platos de pescado preparados; carne preparada; carne conservada; carne procesada; puré de tomate; aceite de oliva; croquetas de patatas, gnocchi a base de patata; polvo de proteínas para fines culinarios; productos lácteos que contengan pulpa de fruta y aromas de frutas; caldo; leche y productos lácteos; yogur.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas: Se reivindica colores Azul y Blanco como se muestra en etiqueta.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-010107

[2] Fecha de presentación: 27/02/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LEDVANCE GMBH

[4.1] Domicilio: Parkring 29-33, 85748 Garching bei München, República Federal de Alemania, Alemania.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 30 2016 107899.5

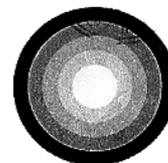
[5.1] Fecha: 31/08/2016

[5.2] País de Origen: ALEMANIA

[5.3] Código País: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LEDVANCE Y DISEÑO



LEDVANCE

[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Aparatos de iluminación, especialmente luminarias y lámparas eléctricas; aparatos de iluminación y sistemas que consisten en éstos, basados principalmente en diodos emisores de luz (LEDs), también LEDs orgánicos, lámparas LED y luminarias LED y sus partes; lámparas y dispositivos de iluminación, así como instalaciones y sistemas que consisten de éstas, como también sus partes basadas en diodos emisores de luz (LED); módulos de diodos emisores de luz, en concreto módulos compuestos por diodos emisores de luz, también orgánicos, con funciones luminosas para propósitos de iluminación; luces eléctricas para árboles de navidad; partes de dichos productos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 41090-2017
 2/ Fecha de presentación: 25- Sep.- 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: STEFANO RICCI S.p.A.
 4.1/ Domicilio: Via Faentina 171 - 50010 Fiesole (Firenze), Italia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa; trajes; batas de baño; trajes de baño; bañador; ropa de playa; boinas; ropa para el cuerpo; ropa interior; blusas; tirantes; calzado; calzado deportivo; medias; calcetines; batas; camisetas; sombreros; abrigos; cinturones (ropa); corbatas; papillon (corbatas); cuadrados de bolsillo; pañuelos (artículos de vestir); cinturones; cinturones para trajes de fumar; abrigos; chaquetas de material; abrigos grandes; guantes (ropa); impermeables; ropa de cuero; singlets; suéteres de polo; suéteres; suéter de lana; capas de encaje o de seda; pantalones; zapatillas; pelis; pieles (prendas de vestir); calcetería; pijama; sandalias; zapatos; bufandas; medias botas; botas; Camisetas; ropa de golf; ropa de tenis; abrigos de equitación; equitación y ropa de polo; ropa de equitación [sombreros]; chaquetas de montar a caballo; pantalones largos (pantalones para montar); chaquetas para motocicletas; camisas de ciclismo; camisas de golf; pantalones de golf; pantalones de golf; gorras de golf; ropa para el deporte; trajes de ocio; ropa de esquí; sombreros de esquí; chaquetas de esquí; guantes de esquí; pantalones de esquí; botas de esquí; bufandas de seda; trajes de esquí; trajes de esquí para competición; trajes de marino; prendas de vestir para navegación; trajes para surfear; tableros; pantalones cortos; prendas de vestir para surfear; calzado y botas para lactantes; ropa para niños; sombreros para niños; baberos de tela para niños; pantalones para bebés; zapatos para bebé; trajes de una sola pieza; layettes [ropa].

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/12/17.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-044890

[2] Fecha de presentación: 26/10/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: UNILEVER N.V.

[4.1] Domicilio: WEENA 455, 3013 AL., ROTTERDAM, PAÍSES BAJOS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: POND'S

POND'S

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Jabón; jabón medicado; preparaciones de limpieza; perfumería; aceites esenciales; desodorantes y antitranspirantes; preparaciones para el cuidado del cabello; champús y acondicionadores; colorantes para el cabello; productos estilizantes para el cabello; productos de tocador no medicinales; preparaciones de baño y ducha; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; preparaciones para afeitarse; preparaciones para antes y después de afeitarse; colonia; preparaciones depilatorias; preparaciones para bronceado y para protección solar; cosméticos; maquillaje y preparaciones removedoras de maquillaje; jalea de petróleo; preparaciones para el cuidado de labios; talco en polvo; motas de algodón para uso cosmético; palillos de algodón para uso cosmético; almohadillas, pañuelillos o paños pre-humedados o impregnados con limpieza personal o lociones cosméticas; máscaras de belleza, compresas faciales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de diciembre del año 2017.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 39631-2017
 2/ Fecha de presentación: 14 septiembre 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 2017-464

5.1 Fecha: 15/06/2017

5.2 País de Origen: Liechtenstein

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Diseño y desarrollo de hardware, software, periféricos y videojuegos; servicios de consultoría de hardware y software; programación de computadoras; diseño de bases de datos informáticas; almacenamiento electrónico de datos; servicios de computación en nube; alquiler de hardware, software y periféricos; suministro de software en línea no descargable; servicios de consultoría para el desarrollo de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones; consultoría en seguridad informática y seguridad de datos; servicios de cifrado de datos; suministro de información de hardware o software en línea; mantenimiento, reparación y actualización de hardware, software, periféricos y aplicaciones; servicios de soporte técnico, diagnóstico y resolución de problemas de hardware y software informático y servicios de asistencia informática; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; crear índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en internet y en otras redes de comunicaciones electrónicas; suministro de un sitio web de redes sociales; servicios de cartografía y geografía; servicios científicos y tecnológicos; servicios de diseño industrial; servicios de análisis e investigación industriales; servicio de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-10-2017.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-38093

2/ Fecha de presentación: 4-9-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PROMETEON TYRE GROUP S.R.L.

4.1/ Domicilio: Via Chiese 51, Milan, Italia

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 302017000025472

5.1 Fecha: 08/03/2017

5.2 País de Origen: Italia

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROMETEON

PROMETEON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Vehículos; aparatos para la locomoción por tierra, aire o agua; piezas y accesorios para vehículos; aparatos, máquinas y accesorios; bandas de rodadura para neumáticos de vehículos; artículos de caucho para vehículos y neumáticos; parches de caucho adhesivo para la reparación del tubo interior; neumáticos; neumáticos, neumáticos y/o llantas sólidas; ruedas de vehículos; guarniciones de rueda; tubos interiores y mousse para neumáticos de vehículos; cubiertas para neumáticos (llantas); parches para reparación de neumáticos; bandas de rodadura para neumáticos recauchutados; anillos para neumáticos recauchutados; cadenas antideslizantes; chasis de automóviles; carrocerías de automóviles; cadenas de automóviles; capotas para automóviles; pesos de equilibrio para ruedas de vehículos; bandas para cubos de rueda; forros de freno para vehículos; vehículos eléctricos; dispositivos antideslizantes para neumáticos de vehículos; equipos de reparación para cámaras de aire; amortiguadores para automóviles; resortes amortiguadores para vehículos; válvulas para neumáticos de vehículos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/12/17.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,570 La Gaceta

1/ Solicitud: 2017-49013
2/ Fecha de presentación: 24-11-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DESTILADORA NACIONAL, S.A.

4.1/ Domicilio: Carretera Tocumen, La Púrida al lado de HOPSA, Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CORTEZ Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 338/ Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas (excepto cerveza).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-43764

2/ Fecha de presentación: 18-10-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SMA Solar Technology AG

4.1/ Domicilio: Sonnenallee 1,34266 Niestetal, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 068/ Protege y distingue:
Edificio transportables de metal para el sostenimiento de aparatos eléctricos, en particular inversores.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-50311

2/ Fecha de presentación: 05-12-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 87/477,932

5.1 Fecha: 06/06/2017

5.2 País de Origen: Estados Unidos de América

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores, Blanco, Morado, Rosado, Azul y Verde, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Diseño y desarrollo de programas informáticos; servicios de consultoría de programa informático; servicios de apoyo y consulta para el desarrollo de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones; proporcionar información de programas de computadora en línea.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-45553

2/ Fecha de presentación: 31-10-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DePuy Synthes, Inc.

4.1/ Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BI-MENTUM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:
Sistemas de implantes de cadera compuestos por copas acetabulares, clavijas de anclaje, tornillos, revestimientos para implantes de cadera y jaulas de refuerzo; instrumentos quirúrgicos para su uso con el mismo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 21-12-2017.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-52906

2/ Fecha de presentación: 22-12-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COTTON COUNCIL INTERNATIONAL

4.1/ Domicilio: 1521 New Hampshire Avenue, N.W., Washington, D.C. 20036, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WHAT'S NEW IN COTTON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
Promoviendo la venta de algodón y productos de otros hechos en su totalidad o en parte de algodón.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-034555
 [2] Fecha de presentación: 09/08/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GABRIEL EUGENIO BALLADARES LARDIZABAL
 [4.1] Domicilio: Colonia Buena Vista, Callejón Los Portales, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BASHÁ Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-43768
 2/ Fecha de presentación: 18-10-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SMA Solar Technology AG
 4.1/ Domicilio: Sonnenallee 1,34266 Niestetal, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Manuales, material didáctico (no incluye aparatos), instrumentos de escritura, en particular, lápices y bolígrafos; artículos de oficina (excepto muebles), en particular archivos y almohadillas, folletos, prospectos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

[11] Fecha de emisión: 17-01-2018.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-43760
 2/ Fecha de presentación: 18-10-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SMA Solar Technology AG
 4.1/ Domicilio: Sonnenallee 1,34266 Niestetal, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:

Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas solares, fotovoltaicos y de generación de energía; servicios mencionados anteriormente también en relación con garantías de repuesto y garantías de disponibilidad; mantenimiento, reparación, reemplazo y puesta a punto de componentes, partes o circuitos en sistemas solares, fotovoltaicos y de generación de energía; proporcionando información sobre los trabajos de instalación, reparación y mantenimiento con respecto a instalaciones solares, fotovoltaicas y de suministro de energía mediante un centro de atención telefónica.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

[11] Fecha de emisión: 16-01-2018.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049015
 [2] Fecha de presentación: 24/11/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: U.S. DAIRY EXPORT COUNCIL
 [4.1] Domicilio: 10255 WEST HIGGINS ROAD, SUITE 900 ROSEMONT, ILLINOIS 60018, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios promocionales y de marketing.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: Se protege únicamente la conformación del DISEÑO ESPECIAL, no se protege la parte denominativa "COW'S MILK FRAM THE USA", que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049014
 [2] Fecha de presentación: 24/11/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: U.S. DAIRY EXPORT COUNCIL
 [4.1] Domicilio: 10255 WEST HIGGINS ROAD, SUITE 900 ROSEMONT, ILLINOIS 60018, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios promocionales y de marketing.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: Se protege únicamente la conformación del DISEÑO ESPECIAL, no se protege la parte denominativa "CHEESE from the USA", que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,570 La Gaceta

1/ Solicitud: 41004-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CORPORACIÓN FLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VOY A MI DESTINO Y ETIQUETA

VOY A MI DESTINO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Julio César Midence Zúñiga
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/11/16
 12/ Reservas: Se usará con 2016-41005 (cl 35).

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 16 F. 2018.

1/ Solicitud: 41005-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CORPORACIÓN FLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CORPORACIÓN FLORES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Julio César Midence Zúñiga
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/11/16
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 16 F. 2018.

1/ Solicitud: 50185-2017
 2/ Fecha de presentación: 05-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KFE DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COFFEE BEANS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Julio César Midence Zúñiga
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017
 12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de "COFFEE".

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 16 F. 2018.

1/ Solicitud: 41003-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CORPORACIÓN FLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CORPORACIÓN FLORES

CORPORACION FLORES

6.2/ Reivindicaciones:
 NO SE REIVINDICA LA ETIQUETA
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue: Nombre comercial utilizado para la importación, representación, distribución y comercialización de vehículos automotores de todas clases, repuestos, accesorios, operación de talleres de reparación, pintura y de todas las demás operaciones relacionadas con este rubro.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Julio César Midence Zúñiga
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-11-16
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 16 F. 2018.

1/ Solicitud: 31578-2017
 2/ Fecha de presentación: 20-07-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CHEMEXC, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BALSAMO TIGRE

BALSAMO TIGRE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Max Ricardo Salgado Lagos
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Julio César Midence Zúñiga

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2017
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 16 F. 2018.

1/ Solicitud: 31577-2017
 2/ Fecha de presentación: 20-07-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CHEMEXC, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BALSAMO TIGRE

BALSAMO TIGRE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Max Ricardo Salgado Lagos
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Julio César Midence Zúñiga

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2017
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 16 F. 2018.

1/ Solicitud: 2017-6661
 2/ Fecha de presentación: 09-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOSÉ DOLORES TIJERINO SALINAS
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BRANDER

BRANDER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-03-17
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-22769
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GLORIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Av. República de Panamá, No. 2461, Urb. Santa Catalina, Distrito de La Victoria, Lima-Perú.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLORIA INFANT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-07-2017
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar Lopez Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-036712
 [2] Fecha de presentación: 23/08/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FASHION GIRLS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Calle Paseo de Los Adobes número 1079, Bodega #1, en el Parque Industrial Ferrán III, Colonia Technology Park en Zapopan, Jalisco, 45010, México.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: G&K Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, en especial el agrupamiento para el beneficio de terceros, de productos de higiene, belleza y cuidado personal incluyendo jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos (excepto su transporte), para que
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: José Dolores Tijerino

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de diciembre del año 2017.
 [12] Reservas: No se reivindica GLAMOUR&KOLOR que aparece en etiqueta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-22758
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GLORIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Av. República de Panamá, No. 2461, Urb. Santa Catalina, Distrito de La Victoria, Lima-Perú.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BONLE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-07-2017
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar Lopez Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-22772
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GLORIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Av. República de Panamá, No. 2461, Urb. Santa Catalina, Distrito de La Victoria, Lima-Perú.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BONLE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-07-2017
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar Lopez Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-22774
 2/ Fecha de presentación: 24-05-22774
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GLORIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Av. República de Panamá, No. 2461, Urb. Santa Catalina, Distrito de La Victoria, Lima-Perú.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BONLE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-07-2017
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar Lopez Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,570 La Gaceta

1/ Solicitud: 17-45118
 2/ Fecha de presentación: 26-Oct.-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SEGUROS DEL PAÍS, S.A.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AUTO LISTO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Emma Edith Murillo Membreño

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017

12/ Reservas:

Abogao Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-45119
 2/ Fecha de presentación: 26-Oct.-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SEGUROS DEL PAÍS, S.A.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AUTO LISTO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Emma Edith Murillo Membreño

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017

12/ Reservas:

Abogao Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Por este medio se **CONVOCA** a todos los accionistas de la sociedad "**SEGUROS CONTINENTAL, S.A.**", de este domicilio social, a una Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo con carácter de Ordinaria en la sala de juntas de Nova Office, ubicadas en el segundo nivel del Centro Comercial Nova Prisa, primera y segunda calle, nueve y diez avenida, Barrio Guamilito, a las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día sábado 10 de marzo del 2018. En caso de no reunirse en ese día el quórum necesario para su instalación y funcionamiento, dicha Asamblea se celebrará y funcionará válidamente en el mismo lugar, a las 10:00 A.M., el día lunes 12 de marzo de este mismo año (2018), cualquiera que sea el número de los accionistas asistentes, sin necesidad de nueva convocatoria. En la Asamblea se tratará el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1- Apertura de la Asamblea y Comprobación del Quórum.
- 2- Aprobación y/o modificación de la agenda.
- 3- Lectura del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de diciembre de 2017.
- 4- Informe del Comisario.
- 5- Aprobación del informe del Consejo, informe del comisario y de los Estados Financieros Auditados.
- 6- Elección del Consejo de Administración.
- 7- Determinación de los Emolumentos del Consejo de Administración y del Comisario.
- 8- Distribución de Utilidades, si es el caso.
- 9- Otros Asuntos
- 10- Elaboración, discusión, aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

San Pedro Sula, 08 de febrero del 2018.

Secretaria

16 F. 2018.

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
 GRÁFICAS**
 no es responsable del contenido de
 las publicaciones, en todos los casos la
 misma es fiel con el original que
 recibimos para el propósito

1/ Solicitud: 44653-17
 2/ Fecha de presentación: 24-OCT-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIXOTONE

MIXOTONE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 11/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 44672-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FEBRIN

FEBRIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 08-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 44658-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OTOMIC

OTOMIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 30-11-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 44659-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRILON

PRILON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 30-11-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 44660-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PENTATOX

PENTATOX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 30-11-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,570 La Gaceta

1/ Solicitud: 17-44654
 2/ Fecha de presentación: 24-OCT-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONILEX

MONILEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 12/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 44675-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLOGOBRON

FLOGOBRON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 12/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 44674-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLEXIGEL

FLEXIGEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 12/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 44673-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FISIONASAL

FISIONASAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 12/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 44663-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BOMTONIC

BOMTONIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 12/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 44661-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UPIN

UPIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ MATUTE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 12/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-44652
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HONGODERM

HONGODERM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ MATUTE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-44651
 2/ Fecha de presentación: 24-OCT-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FERRIKYN

FERRIKYN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ MATUTE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-44656
 2/ Fecha de presentación: 24-OCT-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEXOL-G

NEXOL-G

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ MATUTE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-44655
 2/ Fecha de presentación: 24-OCT-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUCISOL

MUCISOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ MATUTE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 12/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,570 La Gaceta

1/ Solicitud: 44669-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DERMALOE

DERMALOE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ MATUTE
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 44666-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLICORT

COLICORT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ MATUTE
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 44667-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CORISAN

CORISAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ MATUTE
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-44657
 2/ Fecha de presentación: 24-OCT.-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OTOGEN

OTOGEN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ MATUTE
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 15-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 44665-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INFARMA ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CERUMSOL

CERUMSOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ MATUTE
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 12/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F., 5 M. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-038579
 [2] Fecha de presentación: 06/09/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: DENTAL PLUS
 [4.1] Domicilio: COMAYAGUA, COMAYAGUA, BARRIO ARRIBA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DENTAL PLUS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios odontológicos en general.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: JOSÉ ALMENDAREZ LIZARDO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2017.
 [12] Reservas: No se reivindica la frase: "AL CUIDADO DE SU SALUD BUCAL", que aparece en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 16 F. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-042340
 [2] Fecha de presentación: 10/10/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: INVERSIONES BARAHONA ZÚNIGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE O INBARZU, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Calle principal, segunda entrada, casa 677, colonia Bendeck, Comayagüela, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COPAN WATER Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Agua purificada.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: CARLOS MAURICIO BORJAS FLORES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: No se da exclusividad de uso del término Water por ser de uso común.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 16 F. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-050122
 [2] Fecha de presentación: 04/12/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: STANDARD BUSINESS INDUSTRIES, S. DE R.L. CONOCIDA TAMBIEN COMO S B I
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALPHA DESINGNS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Ropa para dama, caballeros y niños.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Sayda Xiomara Pineda Coello

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E. 1 y 16 F. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-052124
 [2] Fecha de presentación: 18/12/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ELEMENTS, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: CALLE CIRCUNVALACIÓN, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ELEMENTS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Venta de toda clase de muebles, venta y compra al menor y mayor.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Marco Antonio Rodríguez Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E. 1 y 16 F. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,570 La Gaceta

[1] Solicitud: 2017-050292

[2] Fecha de presentación: 05/12/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GUTIS LTDA

[4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA TERCERA, CALLE VEINTIOCHO, COSTA RICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

FELICITAT

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de enero del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-050289

[2] Fecha de presentación: 05/12/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GUTIS LTDA

[4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA TERCERA, CALLE VEINTIOCHO, COSTA RICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

BIODEFENZ

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Probiótico.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de enero del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 20

[1] Solicitud: 2017-050290

[2] Fecha de presentación: 05/12/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GUTIS LTDA

[4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA TERCERA, CALLE VEINTIOCHO, COSTA RICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

BIOTOS

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Medicamentos antitussivo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de enero del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-050293

[2] Fecha de presentación: 05/12/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GUTIS LTDA

[4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA TERCERA, CALLE VEINTIOCHO, COSTA RICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

JOY

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Producto farmacéutico.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de enero del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 20

[1] Solicitud: 2017-050288
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUTIS LTDA.
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA TERCERA, CALLE VEINTIOCHO, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

BELEZA

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Anticonceptivo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PEREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-050291
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUTIS LTDA.
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA TERCERA, CALLE VEINTIOCHO, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

FELICI

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéutico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PEREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-050298
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUTIS LTDA.
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA TERCERA, CALLE VEINTIOCHO, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

ULTRAPROB

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Suplemento alimenticio.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-050297
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUTIS LTDA.
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA TERCERA, CALLE VEINTIOCHO, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

RENOVART

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Suplemento alimenticio.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PEREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,570 La Gaceta

1/ Solicitud: 2017-22777
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GLORIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Av. República de Panamá, No. 2461, Urb. Santa Catalina, Distrito de la Victoria, Lima-Perú.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BONLE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal mostaza; vinagre; salsas, especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-07-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018

1/ Solicitud: 21512-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GLORIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Av. República de Panamá, No. 2461, Urb. Santa Catalina, Distrito de la Victoria, Lima-Perú.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOLAT

ECOLAT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal mostaza; vinagre; salsas, especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018

[1] Solicitud: 2017-021502
 [2] Fecha de presentación: 17/05/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GLORIA, S.A.
 [4.1] Domicilio: AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ, NO. 2461, URB. SANTA CATALINA DISTRITO DE LA VICTORIA, LIMA, Perú.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PERÚ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CORLASA Y DISEÑO

CORLASA

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de julio del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018.

1/ Solicitud: 21500-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GLORIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Av. República de Panamá, No. 2461, Urb. Santa Catalina, Distrito de la Victoria, Lima-Perú.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOLAT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal mostaza; vinagre; salsas, especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018

1/ Solicitud: 2017-21193
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS TIJERISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Chinandega, República de Nicaragua.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KETSIC

KETSIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-06-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018

[1] Solicitud: 2017-021509
 [2] Fecha de presentación: 17/05/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GLORIA, S.A.
 [4.1] Domicilio: AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ, NO. 2461, URB. SANTA CATALINA DISTRITO DE LA VICTORIA, LIMA, Perú.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PERÚ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

CORLASA

[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de julio del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 5 y 20 M. 2018.

1/ Solicitud: 45816-2017
 2/ Fecha de presentación: 01-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: LES LABORATOIRES SERVIER.
 4.1/Domicilio: 50, rue Carnot 92284 SURESNES Cedex, Francia.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico: 174361060
 5.1/Fecha: 12/05/2017
 5.2/País de Origen: Francia
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: SERVIER

SERVIER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 18-12-2017
 12/Reservas:
 Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 48059-2017
 2/ Fecha de presentación: 16-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico: 87/517,381
 5.1/Fecha: 06/06/2017
 5.2/País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: TALAMAZEL

TALAMAZEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades respiratorias; vacunas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 18-12-2017
 12/Reservas:
 Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017- 49246
 2/ Fecha de presentación: 28-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON AQUAVIBE

AVON AQUAVIBE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16-01-2018
 12/Reservas:
 Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-028311
 [2] Fecha de presentación: 12/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HEINEKEN BROUWERIJEN, B.V.
 [4.1] Domicilio: Tweede Weteringplantsoen 21, 1017 ZD Amsterdam The Netherlands, Países Bajos.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HEINEKEN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: Con reivindicación de los colores Blanco, Gris, Rojo, Azul y Verde, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-032771
 [2] Fecha de presentación: 28/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KASSTLY GROUP HOLDING, S.A.L.
 [4.1] Domicilio: Ashrafieh - Syoufi, Acacia Bldg., First Floor - Beirut, Líbano.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: LIBANO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BEIRUT BEER Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de diciembre del año 2017.
 [12] Reservas: No se protege "BEER" que aparece en la etiqueta; ya que su significado al español es "CERVEZA" y la misma es referente al producto.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,570 La Gaceta

1/ Solicitud: 2017-47601
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/Solicitante: DOMINO'S IP HOLDER LLC.
 4.1/Domicilio: 24 Frank Lloyd Wright Drive, P.O. Box 485, Ann Arbor, Michigan 48106, Estados Unidos de América.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DOMINO'S

DOMINO'S

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurante, a saber proveedores de pizza, otros alimentos y bebidas para consumo dentro o fuera del local; servicios de restaurante para llevar; y restaurantes con entrega a domicilio.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 26-12-2017
 12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 45176-2017
 2/ Fecha de presentación: 27-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/Solicitante: INVENTIO AG.
 4.1/Domicilio: Seestrasse 55, 6052 Hergiswil, CH, Suiza.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Figurativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Instalación, mantenimiento y reparación en elevadores eléctricos e hidráulicos, escaleras mecánicas y bandas de transporte.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 28-11-2017
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-47602
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/Solicitante: DOMINO'S IP HOLDER LLC.
 4.1/Domicilio: 24 Frank Lloyd Wright Drive, P.O. Box 485, Ann Arbor, Michigan 48106, Estados Unidos de América.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DOMINO'S PIZZA

DOMINO'S PIZZA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
 Servicios de pedido en línea en el campo de restaurantes con servicio de entrega a domicilio o para llevar; servicios de franquicia, a saber, ofreciendo asistencia de gestión empresarial en el establecimiento y operación de restaurantes, restaurantes para llevar y restaurantes con entrega a domicilio.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 26-12-2017
 12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-47416
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.
 4.1/Domicilio: Lago Tangañica 18, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., México.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ALECLEAR

ALECLEAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Producto antihistamínico, alivio de alergias.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 21-12-2017
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-047415
 [2] Fecha de presentación: 14/11/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 [4.1] Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: 87/517,358
 [5] Fecha: 06/07/2017
 [5] País de Origen: Estados Unidos de América
 [5] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

STENZARIS

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades respiratorias; vacunas.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de diciembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 43582-17
 2/ Fecha de presentación: 18 octubre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: VIZION DEVELOPMENTS, S.A. DE C.V.
 4.1/Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: VIZION DEVELOPMENT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 05/12/17
 12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 43584-17
 2/ Fecha de presentación: 18 octubre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/Solicitante: VIZION DEVELOPMENTS, S.A. DE C.V.
 4.1/Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: VIZION DEVELOPMENT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 05/12/17
 12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 43583-17
 2/ Fecha de presentación: 18 octubre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/Solicitante: VIZION DEVELOPMENTS, S.A. DE C.V.
 4.1/Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: VIZION DEVELOPMENT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:
 Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 05/12/17
 12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-34556
 2/ Fecha de presentación: 09-08-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/Solicitante: GABRIEL EUGENIO BALLADARES LARDIZABAL.
 4.1/Domicilio: Colonia Buena Vista, Callejón Los Portales, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: Bashá y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 27-09-2017
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-34557
 2/ Fecha de presentación: 09-08-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/Solicitante: GABRIEL EUGENIO BALLADARES LARDIZABAL.
 4.1/Domicilio: Colonia Buena Vista, Callejón Los Portales, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: Bashá y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 27-09-2017
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,570 La Gaceta

1/ Solicitud: 17-43762
 2/ Fecha de presentación: 18-10-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/Solicitante: SMA Solar Technology AG.
 4.1/Domicilio: Sonnenallee 1, 34266 Niestetal, Alemania.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/Pais de Origen:
 5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: SMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación y capacitación en materia de tecnología solar.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16-01-2018
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-50307
 2/ Fecha de presentación: 05-12-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.
 4.1/Domicilio: Kaiser - WILHELM - Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico: 016962458
 5.1/Fecha: 07/07/2017
 5.2/Pais de Origen: Unión Europea
 5.3/Código Pais: EU
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Figurativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17-01-2018
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-50120
 2/ Fecha de presentación: 4-12-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: APPLE INC.
 4.1/Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico: 87/474,486
 5.1/Fecha: 04/06/2017
 5.2/Pais de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: MUSICKIT

MUSICKIT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:
 Software informático utilizado en el desarrollo de otras aplicaciones de software; software de desarrollo de aplicaciones.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17-01-2018
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-48425
 2/ Fecha de presentación: 20-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: FERRETTI, S.P.A.
 4.1/Domicilio: Via Irma Bandiera 62 - 47841 CATTOLICA (RN), Italia.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/Pais de Origen:
 5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: PERSHING

PERSHING

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura.
 7/Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Barcos, vehículos náuticos, minitransbordador, yates, veleros, yates a motor, buques, aerodeslizadores, vehículos terrestres, automóviles, camiones, caravanas, motocicletas, bicicletas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16-01-2018
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-47573
 2/ Fecha de presentación: 14-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.
 4.1/Domicilio: Kaiser - Wilhelm - Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico: 016897721
 5.1/Fecha: 22/06/2017
 5.2/Pais de Origen: Unión Europea
 5.3/Código Pais: EU
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: KERENDIA

KERENDIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades renales, enfermedades cardiovasculares, enfermedades oftálmicas, enfermedades hepáticas, enfermedades pulmonares, enfermedades metabólicas, enfermedades vasculares y fibrosis, excepto enfermedades neurológicas y oncológicas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17/01/2018
 12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-043967
 [2] Fecha de presentación: 19/10/2017
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: VIZION DEVELOPMENTS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CREANDO ESPACIOS QUE INSPIRAN

CREANDO ESPACIOS QUE INSPIRAN

- [7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de diciembre del año 2017.
 [12] Reservas: Esta Señal de Propaganda será usada con la marca "VIZION DEVELOPMENT Y DISEÑO" Sol. No. 43584-17.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

- 1/ Solicitud: 2017-47600
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/Solicitante: DOMINO'S IP HOLDER LLC.
 4.1/Domicilio: 24 Frank Lloyd Wright Drive, P.O. Box 485, Ann Arbor, Michigan 48106, Estados Unidos de América.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/Pais de Origen:
 5.3/Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DOMINO'S

DOMINO'S

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de pedido en línea en el campo de restaurantes con servicio de entrega a domicilio o para llevar; servicios de franquicia, a saber, ofreciendo asistencia de gestión empresarial en el establecimiento y operación de restaurantes, restaurantes para llevar y restaurantes con entrega a domicilio.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26-12-2017
 [12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

- 1/ Solicitud: 2017-47599
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/Solicitante: DOMINO'S IP HOLDER LLC.
 4.1/Domicilio: 24 Frank Lloyd Wright Drive, P.O. Box 485, Ann Arbor, Michigan 48106, Estados Unidos de América.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/Pais de Origen:
 5.3/Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DOMINO'S

DOMINO'S

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 30

- 8/ Protege y distingue:
 Pizza preparada, emparedados calientes y helados, palitos de pan, bolas de masa al estilo de bolas de masa hervida recién horneadas, y entradas de pasta preparadas para consumo dentro o fuera del local; caramelo, galletas, pastel de queso y postres de panadería; pimientos secos para usar como condimentos.

- 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21-12-2017
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-043966
 [2] Fecha de presentación: 19/10/2017
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: VIZION DEVELOPMENTS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CREANDO ESPACIOS QUE INSPIRAN

CREANDO ESPACIOS QUE INSPIRAN

- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de diciembre del año 2017.
 [12] Reservas: Esta Señal de Propaganda será usada con la marca "VIZION DEVELOPMENT Y DISEÑO" Sol. No. 43583-17.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

- 1/ Solicitud: 17-45813
 2/ Fecha de presentación: 01-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/Domicilio: Weena 455, 3013 AL, Rotterdam, Holanda.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/Pais de Origen:
 5.3/Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: SERUM CLAREADOR

SERUM CLAREADOR

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, colonias, agua de tocador, atomizadores de perfume para el cuerpo; aceites, cremas y lociones para la piel; espuma para afeitarse, gel para afeitarse, lociones para antes y después de afeitarse, talco en polvo; preparaciones para el baño y la ducha; lociones para el cabello; dentífricos, enjuagues bucales no medicados; desodorantes; antitranspirantes para uso personal; preparaciones de tocador no medicadas.

- 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12/12/17
 [12] Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 F. y 5 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,570 La Gaceta

1/ Solicitud: 2017-49247
 2/ Fecha de presentación: 28-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: BASF Agrochemical Products B.V.
 4.1/Domicilio: Groningsingel 1, Arnhem, Holanda.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: INVIDUON

INVIDUON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/Fecha de emisión: 16-01-2018.
 12/Reservas:
 Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-48625
 2/ Fecha de presentación: 22-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico: 87/517,360
 5.1/Fecha: 06/07/2017
 5.2/País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: CLEMTALA

CLEMTALA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades respiratorias; vacunas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/Fecha de emisión: 16-01-2018
 12/Reservas:
 Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-49497
 2/ Fecha de presentación: 28-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: THE HERSHEY COMPANY.
 4.1/Domicilio: 100 Crystal A Drive, Hershey, Pennsylvania 17033, Estados Unidos de América.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: REESE'S

REESE'S

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
 Mantequilla de maní, salsa de mantequilla de maní.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/Fecha de emisión: 16-01-2018
 12/Reservas:
 Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-43771
 2/ Fecha de presentación: 18-Oct.-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/Solicitante: SMA Solar Technology AG.
 4.1/Domicilio: Sonnenalle 1,34266 Niestetal, Alemania.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: SMA

SMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación y capacitación en materia de tecnología solar.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/Fecha de emisión: 16-01-2018.
 12/Reservas:
 Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1, 16 F. y 5 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-50310
 2/ Fecha de presentación: 05-12-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: APPLE INC.
 4.1/Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico: 87/477,932
 5.1/Fecha: 06/06/2017
 5.2/País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores, Blanco, Morado, Rosado, Azul y Verde, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Software informático utilizado en el desarrollo de otras aplicaciones de software, software de desarrollo de aplicaciones.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/Fecha de emisión: 17/01/18.
 12/Reservas:
 Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1, 16 F. y 5 M. 2018.